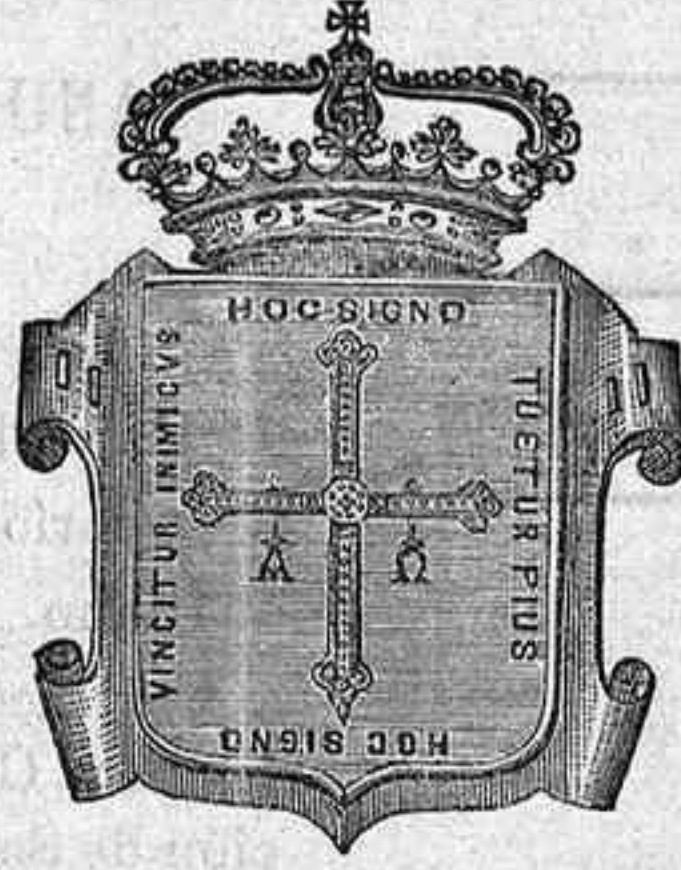


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 7 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Número 5

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias. 8,50 id. id.
En Ultramar y extranjero 10 id. id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5).

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: en Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 7 del corriente; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 20 créditos números 594 á 610, 612, 358 y 476 de la relación 4.ª adicional á la núm. 13 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Milicias, que ascienden á 4.273,71 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 619,62 por los intereses devengados; en junto á 4.893,23, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 1.712 pesos 54 centavos, con arreglo á lo

dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 1.712 pesos

53 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata».

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1894.—López Domínguez.

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
592	D. Esteban Aragón Pérez.	1.098 16	219 63	1.317 79	461 22
593	D. Rufino Alonso Abril.	482 21	86 79	569	199 15
594	Antonio Vidal Fernández.	168	40 32	208 32	72 91
595	Enrique Valdés Pastoura.	85 37	11 95	97 32	34 06
596	Juan Vaquerizo Vila.	168 91	45 60	214 51	75 07
597	Juan de la Cruz Pinillos.	140 48	»	140 48	49 16
598	Manuel Caciroy Pazós.	168	45 36	213 36	74 67
599	José Hermida Fernández.	168	»	168	58 80
600	D. Francisco López Arteaga.	380 38	102 70	483 08	160 07
601	Francisco Leal Armesto.	316 79	47 51	364 30	127 50
602	Ramón López Carballo.	170 34	40 88	211 22	73 92
603	Domingo Millares López.	53 31	10 12	63 43	22 20
604	Francisco Mira Díaz.	129 87	14 28	144 15	50 45
605	José Martínez Barrios.	615 95	»	615 95	215 58
606	José Molina Castro.	268 44	45 63	314 07	109 92
607	Antonio Rodríguez Rodríguez.	168 42	40 42	208 84	73 09
608	Francisco Rojo Alfonsino.	185 50	50 08	235 58	82 45
609	D. Francisco Rodríguez García.	241 57	24 15	265 72	93
610	José Torres Díaz.	168	»	168	58 80
611	D. José Medina Batista.	455 84	91 16	547	191 45
612	D. Juan Moya.	303 57	»	303 57	106 24
358	Diego Martín Rubio.	182 02	49 14	231 16	80 90
476	Ignacio Romero Romero.	190 69	11 48	242 17	84 75
	TOTAL.	6.809 82	1.017 20	7.827 02	2.564 36

Madrid 20 de Diciembre de 1894.—López Domínguez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Montes

Debiendo redactarse durante los meses de Marzo y Abril próximos el plan provisional de aprovechamientos correspondiente á la campaña de 1895 á 96, que empezará á regir en 1.º de Octubre, se recuerda á los Ayuntamientos y vecindarios dueños de montes el deber que tienen en cumplimiento á lo prevenido en

el art. 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 y Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, de remitir á la Jefatura de este Distrito forestal durante el mes de Febrero próximo, precisamente, notas exactas de todos los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicha campaña, á fin de que por la misma puedan tenerse en cuenta al hacer las propuestas á la Superioridad, entendiéndose que los que se hiciesen fuera de esa época no podrán ser estimadas.

Al propio tiempo se advierte que

los montes á que se refiere dicho plan, son, no solamente los exceptuados de la desamortización por la especie arbórea, sino los que lo hayan sido en concepto de aprovechamiento común de los pueblos, los declarados enagenables que aun no se hayan vendido y en general todos los terrenos incultos tengan ó nó arbolado aunque pertenezca el dominio directo á un particular, siempre que el útil sea de un vecindario y por consecuencia se aproveche colectivamente.

Recomiendo á las referidas Cor-

poraciones y vecindarios el exacto cumplimiento de este servicio, previniéndoles que sin excusas ni pretextos dejen de remitir las notas de que se hace mérito, pues de lo contrario me verá precisado á exigirles las responsabilidades á que hace referencia la Real orden circular de 1.º de Marzo de 1878.

Para mejor inteligencia se inserta á continuación el modelo á que han de sujetarse las notas.

Oviedo 4 de Enero de 1895.—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

Modelo que se cita

CAMPAÑA DE 1895 Á 1896

AYUNTAMIENTO DE

PRODUCTOS que se propone utilizar en los montes públicos de su término durante la campaña citada que empezará el 1.º de Octubre de 1895 y terminará en 30 de Septiembre de 1896.

NOMBRES DE LOS MONTES	Cabida Hectáreas	VECINDARIOS que los usufructúan	MADERAS			LEÑAS			RAMAJE			PASTOS			Epoca del disfrute Meses	NOMBRE de los pastaderos	Valor de los pastos Pesetas	Total general Pesetas	
			Número de árboles	Espeque	Uso á que se destinan	Valor de cada árbol Pesetas	Total Pesetas	Número de carros	Espeque	Valor de cada carro Pesetas	Total Pesetas	Rozo Número de carros	Espeque	Valor de cada carro Pesetas					Total Pesetas

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Illano

D. Manuel Magadán y Lanza, Secretario del Ayuntamiento de Illano.

Certifico: que las listas electorales para Compromisarios en la elección de Senadores, dice así:

«Ayuntamiento de Illano.—Año de 1895.

LISTA de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, la cual se forma cumpliendo lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, que comprende los nueve individuos de que se compone esta Corporación y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos y con casa abierta, y son los siguientes:

Individuos de Ayuntamiento

D. Manuel Alvarez Monjardín, Alcalde.

D. José Fernández Pérez, primer Teniente.

D. José Fernández Castaedo, segundo id.

D. Manuel Alvarez González, Regidor Sindico.

D. José Entrerrios López, Regidor.

D. Antonio Pérez Alvarez, id.

D. Valentín Piquín Alvarez, id.

D. Fernando Alvarez Rico, id.

D. Fermín Linera Fernández, id.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Alvarez Pato, de Illano.

D. José Allande Sanzo, de id.

D. Generoso Alvarez González, de Villar.

D. Juan Alvarez Linera, de Cedemonio.

D. Francisco Castrillón López, de idem.

D. José Castaedo García, de Gio.

D. Manuel Castrillón Gómez, de San Esteban.

D. Francisco Fernández Niño, de Cimadevilla.

D. Antonio Fernández Pérez, de Peñas.

D. José Fernández Sanzo, de San Esteban.

D. Francisco González, de Carbaya.

D. Francisco Fernández Sanzo, de Cedemonio.

D. Manuel Fernández Sanzo, de idem.

D. Manuel García Rodríguez, de Cantero.

D. Estanislao Iglesia Alvarez, de Rozada.

D. Juan Jardón Fernández, de Villaseca.

D. Gervasio Jardón Ron, de San Esteban.

D. José López Martínez, de Cedemonio.

D. Juan López Alvarez, de Illano.

D. Fernando Llano Alvarez, de Cedemonio.

D. Maximino Llano López, de idem.

D. Francisco Martínez del Arne, de Eilongo.

D. Antonio Martínez, de San Esteban.

D. Pedro Monjardín Suárez, de Lomba.

D. Francisco Monjardín Monjardín, de Cedemonio.

D. Juan Obanza González, de Villar.

D. Juan Pérez Lebrede, de Cedemonio.

D. Ramón Pasarón López, de id.

D. Manuel Pasarón Pasarón, de idem.

D. Manuel Pérez Pato, de San Esteban.

D. Francisco Rodríguez García, de id.

D. Francisco Rico Vidal, de Cimadevilla.

D. Juan Real Sampedro, de Montaña.

D. Juan Rodríguez Alvarez, de Illano.

D. Miguel Villabrille Pato, de id.

D. Antonio Villar y Pérez, de San Esteban.

Se dan por formadas las precedentes listas que comprenden 45 electores, las cuales se expongan al público por término de veinte días, para las oportunas reclamaciones, y se remita testimonio de aquéllas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que quede cumplimentado lo dispuesto en la mencionada ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877, y firman los Concejales concurrentes después del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico en Illano á 1.º de Enero de 1895.—Manuel Alvarez.—José Fernández y Pérez.—Manuel Alvarez.—Antonio Pérez.—José Fernández.—José Entrerrios.—Manuel Magadán, Secretario.»

Está conforme con el original de su referencia; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Illano, Enero 1.º de 1895.—Manuel Magadán.—Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

(R. al núm. 19).

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde primero de Julio último hasta el día de hoy para publicar en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesion de 1.º de Julio de 1894

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Alvarez, dándose lectura del acta anterior y aprobada, se dió cuenta de haber sido formado el repartimiento de riqueza rústica y pecuaria, de lo cual quedó enterada la Corporación y se acordó por ésta convalidar por este acuerdo la sesión en que tuvo lugar dicho repartimiento, y no habiendo más asuntos, después de acordar la distribución de fondos, se levantó la sesión.

Sesión de 8 de Julio

Se celebró con asistencia de seis Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, y leída el acta de la anterior fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, acordándose su pronto despacho.

Dada cuenta de haber sido anunciado en el BOLETIN OFICIAL el repartimiento de riqueza rústica, colonia y pecuaria, de ello quedó enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión de 15 de Julio

Se celebró esta sesión con asistencia de seis Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, y leída el acta de la anterior fué aprobada, acordándose dividir este término municipal para el nombramiento de la Junta que ha de entender en los asuntos de Contabilidad y Hacienda en tres secciones, denominadas Illano, Bullaso y Pastur.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión de 22 de Julio

Se celebró esta sesión con asistencia de seis Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, dándose cuenta de la correspondencia oficial recibida después de aprobada el acta de la anterior, y acordándose su despacho.

Se acordó que los vecinos de Cedemonio y Gio se abstengan de cortar robles, recoger leñas, ramas, brezo, helecho y toda clase de abonos, así como hoja en el monte de Vispaulin, bajo la multa de quince pesetas, y sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales contra los infractores.

Quedó enterada la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna contra el repartimiento de riqueza rústica, pecuaria y colouia, así como tampoco contra el de urbana.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 29 de Julio

Tuvo lugar esta sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, dándose lectura del acta de la anterior, y aprobada se acordó el pronto despacho de la correspondencia oficial que se recibió en los últimos ocho días.

Quedó enterada la Corporación de haber sido remitidos á la Superioridad para su examen y aprobación los repartimientos de riqueza urbana, rústica, colonia y pecuaria.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 5 de Agosto

Tuvo lugar ésta con asistencia de seis Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó cumplimentar toda la correspondencia oficial recibida en los ocho últimos días, y dada cuenta de que en el BOLETIN OFICIAL de tres del actual se había anunciado la división de secciones de este término,

de ello quedó enterada la Corporación.

Se acordó la distribución de fondos y que se proceda á la formación del repartimiento de consumos y sus recargos.

Y se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

Sesión de 12 de Agosto

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de siete Concejales, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose el pronto despacho de la correspondencia oficial.

En conformidad á lo dispuesto en la ley Municipal, y con las formalidades que ésta exige se nombraron los Vocales asociados de la Junta municipal que han de entender en los asuntos de Contabilidad y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión de 19 de Agosto

Se abrió la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y acordándose que se despache la correspondencia oficial que se recibió.

Se dió cuenta y de ello quedó enterada la Corporación de haber sido formado el repartimiento de consumos del actual ejercicio.

Y se levantó la sesión por el señor Presidente.

Sesión de 26 de Agosto

Se abrió esta sesión por el señor Alcalde D. Mannel Alvarez, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y acordándose el pronto despacho de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta y de ello queda enterada la Corporación de los pagos verificados.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 2 de Septiembre

Se abrió esta sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y acordándose el despacho de toda la correspondencia oficial.

La Corporación quedó enterada de que en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Agosto, se halla el anuncio de estar expuesto al público el repartimiento de consumos, y en el del 22 figuran los Vocales asociados de la Junta municipal, y de que había sido aprobado por la Administración de Hacienda el repartimiento de riqueza urbana.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad y se acordó la distribución de fondos.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

Sesión de 9 de Septiembre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se abrió la sesión, acordándose el despacho de los asuntos pendientes, quedando enterada la Corporación

de que en 5 del actual, había sido aprobado el repartimiento de consumos del actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

Sesión de 16 de Septiembre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de número suficiente de Concejales, aprobándose después de leída el acta de la anterior y se acordó el pronto despacho de los asuntos oficiales, acordándose asimismo reclamar algunos cristales de linfa vacuna, y que una vez recibidos se proceda á vacunar á las personas que lo deseen, llamándolas al efecto por medio de edictos.

Se levantó la sesión.

Sesión de 23 de Septiembre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, asistiendo ocho Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó cumplimentar seguidamente la correspondencia oficial recibida en la semana última, acordándose asimismo dar las oportunas órdenes para que sean reparados todos los caminos vecinales.

Se levantó la sesión.

Sesión de 30 de Septiembre

Se abrió esta sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, leída el acta de la anterior y aprobada, se acordó despachar los asuntos pendientes.

Queda enterada la Corporación de que en el BOLETIN OFICIAL de 27 del actual se inserta el Real decreto de 22 del mismo, sobre patentes de los Médicos y Cirujanos para ejercer la profesión y de la circular del Gobierno civil, inserta en dicho BOLETIN, relativa á la publicación de los extractos de las sesiones del Ayuntamiento, acordándose que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil el extracto de las sesiones del primer trimestre de esta Corporación.

Se levantó la sesión.

Sesión de 7 de Octubre

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, y leída el acta de la anterior y aprobada, se acordó el despacho de los asuntos oficiales y la distribución de fondos, aprobándose el balance de las operaciones de contabilidad.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 2 del actual, referente á que los que emigran á Ultramar designen el punto donde se proponen embarcar, y de la Real orden de 5 de Septiembre, por la cual quedó rescindido el contrato de arrendamiento de cédulas personales, quedando asimismo enterada la Corporación del Real decreto y Real orden insertas respectivamente en los BOLETINES de 22 de Agosto y 26 de Septiembre, referentes á Estadística del trabajo, y por virtud del art. 9.º de dicho Real decreto, se acordó nombrar para dicha Comisión dos Con-

cejales que informen sobre los diversos hechos y circunstancias del trabajo en este término, siendo los nombrados D. Fermin Linera y don Antonio Pérez Alvarez.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 14 de Octubre

Presidió el Sr. Alcalde D. Mannel Alvarez, asistiendo número suficiente de Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó despachar con puntualidad los asuntos que se hallen pendientes de resolución.

Se levantó la sesión.

Sesión de 21 de Octubre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de nueve Concejales, habiendo sido leída y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de haberse recibido un cristal de linfa vacuna, se acordó llamar por edictos á todos los que deseen vacunarse y revacunarse y que se remitan á la Superioridad los estados de vacunados y revacunados.

Quedó enterada la Corporación de la circular de la Administración de Hacienda de 11 del actual, inserta en el BOLETIN de 13 del mismo, mandando formar el padrón de cédulas personales y se acordó la formación de dicho padrón, su copia y lista cobratoria, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado el repartimiento de riqueza rústica y de la circular del Ministerio de la Guerra de 6 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 6 del mismo, dictando reglas para identificar los sustitutos que han de servir en el ejército á nombre de otros individuos.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 28 de Octubre

Se abrió la sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior, con asistencia de ocho Concejales, dándose cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su despacho y cumplimiento.

Se acordó activar la formación del padrón de cédulas personales, y una vez ultimado exponerle al público para las reclamaciones, acordándose que se remita al Gobierno civil relación duplicada de los individuos que forman la Comisión del trabajo.

Se levantó la sesión por el señor Presidente.

Sesión de 4 de Noviembre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, dándose lectura del acta de la anterior, y una vez aprobada, se acordó cumplimentar toda la correspondencia oficial recibida.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad y se acordó la distribución de fondos, que se satisfaga el importe de consumos del segundo trimestre y se reparen los caminos, veredas y puentes.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 11 de Noviembre

En esta sesión presidió el señor

Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó despachar la correspondencia oficial y se aprobó el padrón de cédulas personales del actual ejercicio.

Se levantó la sesión.

Sesión de 18 de Noviembre

Fué presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose el despacho de los asuntos pendientes.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de trece del actual, sobre higiene, y se acordó que por el Sr. Alcalde, se convoque á la Junta de Sanidad para que proponga lo que crea conducente á fin de mejorar la higiene y los medios de combatir la difteria, cuya enfermedad causa bastantes bajas en los niños, al objeto de poner en conocimiento del Sr. Gobernador lo que acuerde dicha Junta y llevarlo á efecto por el Sr. Alcalde y Ayuntamiento.

Se levantó la sesión.

Sesión de 25 de Noviembre

En esta sesión presidió el señor Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de número suficiente de Concejales, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose cumplimentar la correspondencia oficial recibida; que se reparen los caminos públicos y vecinales y se satisfaga el importe de consumos del segundo trimestre, si no lo estuviese ya.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 2 de Diciembre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, asistiendo ocho Concejales, dándose lectura del acta de la anterior y aprobada, se acordó el despacho de la correspondencia oficial recibida en toda la semana última, acordándose la distribución de fondos; que se satisfaga á quien corresponda trescientas pesetas por la formación de los repartimientos de territorial y consumos, y habiendo sido aprobada la cuenta de gastos de oficina, importantes doscientas pesetas, se acordó su pago con cargo al capítulo 1.º de gastos.

Se acordó nombrar Comisionado para conducir los mozos y documentos del actual reemplazo y anteriores, entregarlos en la Caja de la zona militar de Oviedo el día ocho del actual y asistir el día nueve al sorteo á D. Manuel Magadan asignándole para gastos setenta y cinco pesetas, las cuales se satisfagan del capítulo 1.º de gastos.

Se levantó la sesión.

Sesión de 9 de Diciembre

Se abrió la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo ocho Concejales, y dada lectura del acta anterior fué aprobada, acordándose que se despache la correspondencia oficial.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se remita á la Zona militar de Oviedo y á los Cuerpos que corresponda relación de los reclutas y soldados

en reserva que fueron revistados hasta 30 de Noviembre último.

Se dió cuenta y de ello queda enterada la Corporación, de la circular núm. 132 del Sr. Gobernador civil sobre Policía sanitaria.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 16 de Diciembre

Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, y después de leída y aprobada el acta anterior, se acordó el pronto despacho de la correspondencia oficial recibida en toda la semana.

Se formó la lista de familias pobres que han de recibir gratis el servicio médico y farmacéutico de Beneficencia, siendo los comprendidos en ella cincuenta y ocho, todos vecinos de este término, acordándose exponer al público esta lista.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 23 de Diciembre

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez, con asistencia de ocho Concejales, acordándose aprobar el acta de la anterior y que se despache cuanta correspondencia se haya recibido, acordándose rectificar el padrón vecinal y que se saque el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento del primer semestre y se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para insertar en el BOLETIN OFICIAL y que se reparen los caminos públicos y vecinales.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 30 de Diciembre

Se abre la sesión, bajo la presidencia de D. Manuel Alvarez y asistencia de ocho Concejales, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y acordándose el despacho de la correspondencia oficial, acordándose asimismo que el primero de Enero próximo se fije al público un bando para que todos los mozos que hayan cumplido diez y nueve años en 31 de Diciembre de 1895, y no hayan sido alistados concurran á inscribirse en las listas para dicho reemplazo de 1895, y que en el mencionado día primero se formen las listas de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, exponiéndolas al público y se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador civil, y que se remita á dicha Superioridad para insertar en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos de esta Corporación del primer semestre, suspendiéndose la sesión de hoy por quince minutos para continuar dicho extracto, el cual fué aprobado después de reanudada la sesión.

Y no habiendo más asuntos se levantó por el Sr. Presidente la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación al final de la sesión del día de hoy de que certifico, en Illano á 30 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Manuel Magadan.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Alvarez.

(R. al núm. 13).

Alcaldía de Aller

—
Anuncio

Según participa á esta Alcaldía el Alcalde de barrio del pueblo de Pelúgano, en este término municipal, se halla depositada en poder de D. Juan Diaz, vecino del mismo pueblo, una yegua de dueño desconocido, que se encontró pastando en una huerta de su propiedad, el día 31 de Diciembre último, de las señas siguientes:

Señas de la yegua

Alzada menor de 6 cuartas, cerrada y negra, tiene el bebedero amulatado, es de carga y raza gallega, la cola recortada, tiene un poco blanco de la cinchadura, en la costilla izquierda otra mancha blanca.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, á quien se le entregará, previo pago de los daños causados y demás á que diere lugar.

Cabañaquinta 3 de Enero de 1895.

—El Alcalde, Juan García.

(R. al núm. 17).

Alcaldía de Proaza

—
D. Manuel Pendás Diaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Proaza.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Médico titular de este concejo, el Ayuntamiento y Asamblea municipal, en sesión extraordinaria de treinta del corriente, acordó anunciar vacante la plaza de Médico titular del concejo con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas por la asistencia de familias pobres, y setecientas cincuenta y una pesetas de las iguales ó contratos con las familias pudientes: total mil setecientas cincuenta pesetas; bajo las bases y condiciones del expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de treinta días, en cuyo plazo los aspirantes presentarán las solicitudes en las oficinas del mismo, acompañadas de la cédula personal, título profesional y certificación que acredite los méritos y servicios.

Consistoriales de Proaza á 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Manuel Pendás.

(R. al núm. 20).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Agapito León, Escribano de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Certifico: Que en la demanda de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, el señor D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente incidente que entabló el

Procurador D. Eduardo Alonso Villa, á nombre de D.ª Juana Fernández Nespral y Morales, soltera, de sesenta y dos años, jornalera y vecina del Requejo, en Mieres, defendida por el Doctor D. Felipe Rivero, contra D. José Fernández, vecino del lugar de la Vallina, parroquia de Lada, concejo de Langreo, declarado en rebeldía, en el cual es parte el Abogado del Estado, sobre que se la habilite de pobre para litigar contra aquél en reclamación de pesetas.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D.ª Juana Fernández Nespral y Morales, para el solo efecto de litigar con don José Fernández, en reclamación de cantidad, teniendo opción á disfrutar los beneficios que á los de su clase otorga el ya citado artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento civil.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de dicho demandado rebelde, á no ser que las partes pretendieren de que se le notificara personalmente, pues así por ella lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Ascaso.»

Fué publicada esta sentencia el mismo día, notificándose al Abogado del Estado y al Procurador de la demandante.

Y para conocimiento del demandado rebelde, expido el dresente que firmo con el V.º B.º del señor Juez en Oviedo y Enero cuatro de mil ochocientos noventa y cinco.—P. A. Manuel A. Rodriguez.—Visto bueno, Ascaso.

(R. al núm. 15).

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que empezarán á contarse desde que resulte inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo á José Raul Prieto, natural y vecino de esta ciudad, Agente ejecutivo de Hacienda que fué de la primera y segunda Zona de esta capital, á fin de que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que por estafa de quince mil ciento veinte pesetas treinta y cuatro céntimos que le resultan de la liquidación extraordinaria, practicada; apercibido que si no lo verifica en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar,

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del José Raul Prieto y lo remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, dándome de ello el oportuno aviso.

Dado en Oviedo y Enero tres de mil ochocientos noventa y cinco.—Bernardino Ascaso.—Por mandato de su señoría, Victor F. Miranda y Cárcaba.

(R. al núm. 16).